

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

ADMINISTRACION MUNICIPAL



DECRETO EXENTO N° 2010

Retiro, **20 JUL. 2015**

VISTOS:

1° El Decreto Exento N3.844 de fecha 15 de Diciembre del 2014, que aprueba el presupuesto Municipal año 2015.

2° Cotización de Sres. **VIBRADOS EL MAITEN LTDA, RUT: 78.878.310-8**, por 02 Tubos 0.60X 1 Mt, 03 Tubos 0.50X 1 Mt, 03 Tubos 0.40X 1 Mt.

3° El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.

4° El Decreto Exento N°2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

1° La Necesidad y urgencia de adquisición de materiales, por reparación de puente en el Sector de Carmen Oriente San Marcos.

2° La existencia de puente en mal estado en el Sector de Carmen Oriente San Marcos, de la Comuna de Retiro.

3° Dada la disponibilidad inmediata de Sres. **VIBRADOS EL MAITEN LTDA. RUT N° 78.878.310-8**, de material solicitado, de acuerdo a Cotización adjunta.

DECRETO:

1° **ADQUIERASE**, al Proveedor Sres. **VIBRADOS EL MAITEN LTDA. RUT N° 78.878.310-8** Materiales (02 Tubos 0.60X 1 Mt, 03 Tubos 0.50X 1 Mt, 03 Tubos 0.40X 1 Mt.) para reparación de puentes en mal estado en el Sector de Carmen Oriente San Marcos de la comuna de Retiro.

2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Sres. **VIBRADOS EL MAITEN LTDA. RUT N° 78.878.310-8**, por materiales (02 Tubos 0.60X 1 Mt, 03 Tubos 0.50X 1 Mt, 03 Tubos 0.40X 1 Mt.) para reparación de puentes en mal estado en el Sector de Carmen Oriente San Marcos, de la comuna de Retiro, por un valor de \$254.400.-, incluido IVA.

3° **IMPUTESE** el monto de \$254.400.-, Incluido IVA. A la cuenta 31.02.004.003 "Reparación, mejoramiento y habilitación caminos comunales", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y financiera



R. GARRAÑA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: